



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Miércoles 25 de Marzo de 2026 - Número 9

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

16. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de marzo de 2026, relativo a modificación de la Oferta de Empleo Público 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla.

394

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

16. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000274:

“

“Primero.- Con fecha de 10 de marzo de 2026 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2026, por el que se acordó aprobar la Oferta de Empleo Público 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla ([BOME N° 6360 del martes, 10 de marzo de 2026](#)). En su apartado primero, se declara la caducidad de las plazas no adjudicadas procedentes de las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, así como su inclusión en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026.

La Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 ([BOME Extraordinario número 78 Melilla, Jueves 15 de diciembre de 2022](#)), dentro de las destinadas a promoción interna en régimen jurídico funcionario, incluía las siguientes plazas:

Categoría – Profesional	Código – Plaza
Administrativo/a	F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062 (Una de las cuales estaba reservada a personas con discapacidad)

Por tanto, estas plazas también han de ser declaradas caducadas e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2026.

Asimismo, dentro de la Oferta de Empleo Público 2022, se reservaba una de estas plazas a personas con discapacidad. Si bien actualmente en la Ciudad Autónoma de Melilla se cumplen y superan las cuotas mínimas establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2025 de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en consonancia con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, con el objetivo de fomentar su acceso al empleo público y promoción, se reserva la plaza F0720059 “Administrativo/a” de promoción interna a personas con discapacidad.

En la misma línea, en la categoría de Auxiliar Administrativo/a en régimen jurídico funcionario, dado que en la [Oferta de Empleo Público 2021](#) se reservaban 2 plazas a personas con discapacidad y en la Oferta de Empleo Público 2022 se reservaba una plaza, habiéndose declarado la caducidad para su incorporación a la Oferta de Empleo Público 2026, para la consecución del citado objetivo de fomentar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, se reservan las plazas F0880010, F0880053 y F0880065.

En la categoría de Subalterno, en la Oferta de Empleo Público 2026 se indica que se reserva una plaza para personas con diversidad funcional intelectual, por lo que, al efecto de concretar el código de la correspondiente plaza, se reserva la plaza F1220002.

Además, en refuerzo de lo anterior y de lo establecido en el TREBEP y RDL 1/2013 respecto a la cuota de reserva de plazas para el personal con discapacidad y con el objetivo de fomentar su acceso al empleo público, dentro de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2026, también se reservan las siguientes:

- Técnico de la Administración General, turno libre y régimen jurídico funcionario, la plaza F0430001.
- Administrativo, turno libre y régimen jurídico funcionario, las plazas F0720015 y F0720016.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe procederse a la rectificación de los siguientes errores:

- Dentro de las plazas caducadas correspondientes a Ofertas de Empleo Público 2020, 2021 o 2022 no adjudicadas, relación jurídica funcionario, en la categoría de Auxiliar Administrativo se repite dos veces por error la plaza código F0880133, cuando se quería indicar las plazas F0880133 y F0880134.
- Dentro de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2026:

1. En relación jurídica funcionario "Médico", se indican las plazas F360001 y F0670004, cuando las correctas son las plazas F0670003 y F0670004.

2. En la relación jurídica funcionario "Arquitecto", se indica las plazas F0670001 y F0670007, cuando las correctas son las plazas F0360001 y F0360007.

3. En la relación jurídica funcionario "Agente de Vigilancia y Control", se indica un total de dos plazas ofertadas, cuando se oferta una plaza (F0950003).

4. En la relación jurídica funcionario "Auxiliar Administrativo", se repite dos veces por error la plaza F0880133, cuando quería indicarse las plazas F0880133 y F0880134.

5. En la relación jurídica funcionario "Auxiliar Administrativo", en la conversión de formato del documento electrónico, se omitió por error la plaza F0880029, que debe ser incluida, pasando el número total de plazas ofertadas a 23.

6. En la relación jurídica laboral "Oficial Matarife", se indicaban las plazas L0560001, L0560003 y L0560005, cuando las correctas son las plazas L0560001, L0560004 y L0560005.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La modificación de la Oferta de Empleo Público 2026 de la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando como sigue:

Primero. - La declaración de caducidad de las plazas no adjudicadas e incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, así como su incorporación a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, siendo las siguientes;

Relación jurídica de Funcionarios:

Categoría Profesional	Cod-Plaza
Administrativo/a	F0720015, F0720016, F0720017 y F0720028
Auxiliar administrativo/a	F0880010, F0880046, F0880053, F0880057, F0880065, F0880080, F0880125, F0880126, F0880127, F0880129, F0880130, F0880131, F0880132, F0880133 y F0880134 (De las cuales 3 plazas estaban reservadas a personas con discapacidad)
Oficial de Electromecánica	F1040004, F1040006, F1040007 y F1040008

Promoción interna

Categoría Profesional	Cod-Plaza
Suboficial de Extinción de Incendios	F0800001
Administrativo/a	F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062 (Una de las cuales estaba reservada a personas con discapacidad)

Relación jurídica de personal Laboral

Categoría Profesional	Cod-Plaza
Ingeniero Técnico Industrial	L1010001

Segundo.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026, incluyendo en la misma las plazas declaradas caducadas conforme a lo dispuesto en el punto primero del presente Acuerdo:

Oferta con relación jurídica funcionario/a

Denominación plaza	Cod-Plaza	Escala	N.º Plazas
Farmacéutico	F0680001	Adm. Especial	1
Veterinario	F0470004	Adm. Especial	1
Ingeniero CCP	F0390002	Adm. Especial	1
Médico	F0670003 y F0670004	Adm. Especial	2
Arquitecto	F0360001 y F0360007	Adm. Especial	2
Técnico de Administración General	F0430001, F0430026, F0430030, F0430034 y F0430035 (De las cuales la plaza F0430001 se reserva a personas con discapacidad)	Adm. General	5
Técnico de Salud Laboral	F0600002	Adm. Especial	1
Psicólogo	F1470003	Adm. Especial	1
Ingeniero Técnico Industrial	F0560001, F0560003, F0560004 y F0560005	Adm. Especial	4
Ingeniero Técnico de Obras	F0540001	Adm. Especial	1
Técnico de Gestión	F0850009 y F0850010	Adm. General	2
Trabajador Social	F0640004, F0640012 y F0640013	Adm. Especial	3
DUE	F1660001	Adm. Especial	1
Educador Social	F1480003	Adm. Especial	1
Administrativo	F0720015, F0720016, F0720017, F0720023, F0720024, F0720028, F0720029, F0720044, F0720067, F0720068 y F0720069 (De las cuales las plazas F0720015 y F0720016 se reservan a personas con discapacidad)	Adm. General	11
Bombero/Conductor	F0910003, F0910030 y F0910041	Adm. Especial	3
Policía Local	F1150062, F1150108, F1150171 y F1150182	Adm. Especial	4
Delineante	F0740003 y F0740004	Adm. Especial	2
Inspector de consumo	F0760001 y F0760002	Adm. Especial	2
Agente de Vigilancia y Control	F0950003	Adm. Especial	1
Agente tributario	F0860004	Adm. Especial	1

Auxiliar Administrativo	F0880010, F08800029, F0880039, F0880046, F0880053, F0880057, F0880065, F0880067, F0880080, F0880093, F0880099, F0880112, F0880125, F0880126, F0880127, F0880129, F0880130, F0880131, F0880132, F0880133, F0880134, F0880135 y F088136 (De las cuales las plazas F0880010, F0880053 y F0880065 se reservan a personas con discapacidad)	Adm. General	23
Oficial Mercado/Matadero	F1100002 y F1100009	Adm. Especial	2
Oficial Mecánico/Conductor	F0970005 y F0970007	Adm. Especial	2
Subalterno	F1220002, F1220004, F1220005, F1220016 y F1220044 (De las cuales la plaza F1220002 está reservada a personas con diversidad funcional intelectual)	Adm. General	5
Operario de servicios	F1210008 y F1210009	Adm. Especial	2
Oficial matarife	F1090001	Adm. Especial	1
Oficial de Electromecánica	F1040004, F1040006, F1040007 y F1040008	Adm. Especial	4

Oferta con relación jurídica laboral

Denominación Plazas	Cod-Plaza	Número de plazas
Profesor/a Aulas Culturales Mayores	L0130004	1
Profesor Escuela/Artística	L0140003	1
Ingeniero Técnico Industrial	L1010001	1
Oficial matarife	L0560001, L0560004 y L0560005	3

Promoción interna

Categoría Profesional	Cód-Plaza	Escala	Número plazas
Ingeniero Industrial	F0390001	Adm. Especial	1
Técnico Economista	F0440015	Adm. Especial	1
Suboficial de Extinción de Incendios	F0800001	Adm. Especial	1
Cabo Extinción Incendios	F0920004, F0920005 y F090008	Adm. Especial	3
Oficial Policía Local	F0930001, F0930002, F0930006 y F0930008	Adm. Especial	4

Administrativo/a	F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062 (De las cuales la plaza F0720059 está reservada a personas con discapacidad)	Adm. General	4
------------------	---	--------------	---

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 24 de marzo de 2026,

La Secretaria del Consejo de Gobierno,

Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),

María José Gómez Ruiz